

Los *Cristianos Nuevos* españoles y portugueses en la francia del antiguo régimen: solidaridades geográficas*

GÉRARD NAHON**

INTRODUCCIÓN

El Santo Oficio estableció estructuras y mecanismos de eficacia contundente para acorrallar a las minorías neocristianas, en España desde 1478, en Portugal desde 1536, medidas que fueron respetadas en todas las regiones de los imperios español y portugués e incluso en otros países católicos.

Sin embargo, y a pesar de la represión inquisitorial, algunos grupos neocristianos lograron sobrevivir conservando sus propias prácticas y creencias. Este hecho que podría calificarse de prodigioso se explicaría por el sistema de solidaridad que unía a los neocristianos. La existencia de tal solidaridad constituye un postulado para los historiadores. Julio Caro Baroja lo define como «la razón por la cual gente tan perseguida y abatida pudiera sobrevivir». Jaime Contreras sostiene que la historia del marranismo debe tratar de «un grupo o subgrupo social regulado por unos mecanismos de cohesión: los grupos

** Ecole Pratique des Hautes Etudes (Sorbonne) Section des Sciences Religieuses.

* Una primera versión de este artículo fue presentada en el curso de verano de la Universidad Complutense de Madrid dirigido por el Profesor Jaime Contreras e Contreras en San Lorenzo de El Escorial desde el 27 hasta el 31 de agosto de 1990. Mercedes Zunder ha leído atentamente esta versión y le ha aportado algunos precisiones y aclaraciones. Muy agradecido por su excelente ayuda.

neocristianos no se consideran aislados sino formando parte de una comunidad de ámbito internacional»¹.

David Silveyra, diputado de la Nación Portuguesa de Bayona, recordaba, en 1790, a la Asamblea Nacional Constituyente los orígenes de sus antepasados: «Muy pronto la Inquisición los persiguió en Portugal y los judíos que allí habían encontrado refugio buscaran un nuevo asilo: sus hermanos ya instalados en Bayona y Burdeos los llamaron a Francia². Esta evidente solidaridad se presta mal a una investigación histórica debido al disimulo en el que se mantenían los *Cristianos Nuevos* de los reinos peninsulares y de sus colonias.

¿Tenemos datos más concretos sobre las regiones ultrapeninsulares donde se formaron comunidades judías de origen español y portugués? Plantear esta pregunta nos lleva a admitir la hipótesis de una comunidad de destino entre los Cristianos Nuevos que vivían en la península o en sus colonias y los judíos de la diáspora sefardí. Consideramos además la divergencia ente los estatutos de sus comunidades. En efecto, frente a los Cristianos Nuevos españoles o portugueses sobre quienes la presión del catolicismo y del Santo Oficio imponía un denominador común, las comunidades del exterior difieren en su composición.

Distinguimos tres tipos:

1. El formado por los judíos de España expulsados en 1492 no tuvo obstáculo en el ejercicio continuo de su judaísmo; tal se definen las comunidades del imperio otomano y de Marruecos. Hablan el español o el judeo-español y constituyen la mayor parte de la diáspora sefardí³.

2. El segundo tipo se aplica a los descendientes de los judíos de Portugal convertidos en masa en 1497 que vivieron como católicos varias generaciones antes de exiliarse y unirse al judaísmo. Fundaron en el siglo XVII las comunidades de Amsterdam, Hamburgo y Londres y de las Américas. Hablaban y escribían portugués⁴.

1. Julio Caro Baroja, *Los Judíos en la España moderna y contemporánea*, Madrid 1978, t. 1 p. 489; Jaime Contreras, "Criptojudasmo en la España moderna. Clientelismo y linaje", *Áreas, Revista de Ciencias Sociales*, nº 9 1988, p. 77. Véase mi libro *Métropoles et périphéries sefarades d'Occident. Kairouan, Amsterdam, Bayonne, Bordeaux, Jérusalem*. Paris, 1993, Les Editions du Cerf, pp. 71-94. Sobre la estabilidad y la inestabilidad de una comunidad paradigmática, véase mi ponencia «La "Nation juive" de Saint-Esprit-lès-Bayonne du XVIe au XVIIIe siècle: escale ou havre de grâce?», en Maïté Lafourcade, dir., *1492/1992. L'Exode des juifs d'Espagne vers Bayonne. Des rives de l'Ebre et du Tage à celles de l'Adour. Colloque international Faculté pluridisciplinaire de Bayonne-Anglet-Biarritz, 7, 8, 9 avril 1992, Actes*, Bayona, Université de Pau et des Pays de l'Adour, 1993, pp. 1-30.

2. *Adresse présentée à l'Assemblée Nationale par le Député des Juifs espagnols et portugais, établis au Bourg Saint-Esprit-lès-Bayonne*, Paris, Biblioteca Nacional de Francia, Ld 184 50, texto publicado en mi libro *Les "Nations" juives portugaises du Sud-Ouest de la France (1684-1791) Documents*. Paris, Fondation Calouste Gulbenkian, Centre Culturel portugais, 1981, pp. 322-327.

3. Véase mi artículo "Les Sepharades: pour une histoire globale", *Les Temps Modernes*, 34e année, mai 1979, no 394 bis pp. 39-92.

4. Sobre las comunidades portuguesas en la Europa moderna véase Wilhelmina-Christina PIETERSE, «The Sephardi Jews of Amsterdam», *The Sephardi Heritage*, Vol. II. *Essays on the History and cultural contribution, of the Jews of Spain and Portugal*, Edited by R.D. Barnett and W.M. Schwab, Ed., *The Western Sephardim. The History of some of the communities formed in Europe, the Mediterranean and the New World after the expulsion of 1492*. Grendon (Northants) Gibraltar Books 1989, pp. 75-99; Yosef Kaplan, *From Christianity to Judaism. The Story of Isaac Orobio de Castro*. Traducción inglesa por Raphael Loewe, Oxford University Press 1989, Hermann Kellenbenz, *Sephardim an der unteren Elbe*,

3. El tercero observa oficialmente un catolicismo de fachada pero organiza comunidades que practican un judaísmo secreto en Francia bajo el nombre de «Hombres de negocio portugueses» o «Cristianos Nuevos». El edicto de expulsión de los judíos del 17 de septiembre de 1394 sigue vigente y es renovado por Luis XIII el 23 de abril de 1615. Sin embargo, la administración real tolera una práctica discreta del judaísmo. Hacia finales del siglo XVII emergen de la clandestinidad las estructuras comunitarias judías. Estos «portugueses» hablan español⁵.

A nivel epistemológico, las comunidades francesas presentan un lugar de observación privilegiado. El secreto que protege su vida interior es menor que en España o Portugal. Su libertad religiosa –sin ser completa– les permite abrir sinagogas, escuelas y cementerios. Por su situación cercana a España, ofrecen un hogar y una etapa a los Cristianos Nuevos que huyen de los reinos ibéricos y les permite establecer relaciones con aquellos que quedaron en la península.

¿Produjeron los miembros de estas comunidades documentos familiares, comunitarios, literarios que nos permitan describir sus propios sistemas de solidaridad o los sistemas que funcionaban en la península? ¿Cuáles eran los factores que condicionaban el ejercicio de la solidaridad? ¿Se basaban los sistemas en redes de intercambio comerciales en el seno de los grupos familiares? ¿Crearon estos hombres organismos específicos? ¿Alimentaron ambiciones limitadas en una ayuda puntual o por el contrario formularon un gran proyecto para su «Nación» o para el pueblo judío de la Diáspora y de Tierra Santa?

Wiesbaden 1958, R.D. Barnett “The Sephardim of England” en R.D. Barnett and W.M. Schwab, *The Western Sephardim*, obra citada pp. 5-25 y el libro de síntesis de Jonathan I. Israel, *European Jewry in the Age of Mercantilism 1550-1750*, Oxford 1985.

5. Véase G.Nahon, “Les Sefarades dans la France moderne (XVIe-XVIIIe siècles)”, *Les Nouveaux Cahiers*, nº 62, 1980, pp. 16-25, Raymond Mentzer, “Marranos of Southern France in the early Sixteenth Century”, *Jewish Quarterly Review*, 72 1982, pp. 303-311; G. Nahon, “The Conversos in France in the 16th to the 18th century”, *Culture and History, Ino Sciaky Memorial Volume*, Ed. Joseph Dan, Jerusalén 1987, pp. 185-203 (en hebreo, sumario inglés, p. XVII); “The Sephardim of France”, *The Sephardi Heritage, Vol. II. Essays on the History and cultural contribution, of the Jews of Spain and Portugal*, Edited by R.D. Barnett and W.M. Schwab: *The Western Sephardim. The History of some of the communities formed in Europe, the Mediterranean and the New World after the expulsion of 1492*. Grendon (Northants) Gibraltar Books 1989, pp. 46-74. G. Nahon, «Le modèle français du marranisme: perspectives nouvelles», dans Anita Novinsky y Maria Luiza Tucci Carneiro, Ed., *Inquisição. Ensaio sobre Mentalidade, Heresias e Arte*, Rio de Janeiro, Expressão e Cultura, 1992, pp. 227-265. G. Nahon, «Le judaisme sefarade en France. Des Nouveaux Chrétiens à la Nation juive portugaise», dans Haim Beinart Ed., *Moreshet Sepharad: The Sephardi Legacy*, Jerusalén 1992, The Magnes Press, The Hebrew University 1992, pp. 640-663 [en hébreo]; trad. inglesa «From New Christians to the Portuguese Jewish Nation in France», Haim Beinart Ed., *Moreshet Sepharad: The Sephardi Legacy*, Edited by Haim Beinart, Jerusalén, The Magnes Press, The Hebrew University 1992, vol. II pp. 336-364. G. Nahon, «Communautés espagnoles et portugaises de France (1492-1992)», Henry Méchoulan dir., *Les Juifs d'Espagne, histoire d'une diaspora 1492-1992*, Préface d'Edgar Morin, Paris Liana Lévy 1992, pp. 111-144, [Extraits dans] Olivier Ribeton, *Musée Basque, Les Juifs de Bayonne 1492 1992, Exposition présentée à la Salle Ducéré de la Bibliothèque Municipale de Bayonne*. Scénographie Dominique Berthomie, Ville de Bayonne 1992, pp. 35-48. G. Nahon, «El judaísmo sefardí en Francia: de cristianos nuevos a miembros de la Nación judeo-portuguesa de Francia», dans Haim Beinart, Ed., *Moreset Sefarad: el legado de Sefarad*, Jerusalén, Editorial Universitaria Magnes 1993, pp. 348-376. G. Nahon, “Comunidades españolas y portuguesas de Francia (1492-1992)”, en *Los Judíos de España. Historia de una diáspora 1492-1992*, Henry Méchoulan dir., Madrid, Editorial Trotta, Fundación Amigos de Sefarad-Quinto Centenario, 1993, pp. 125-156.

Sobre la asistencia local a los necesitados en el seno de la comunidad portuguesa de Burdeos disponemos de un excelente trabajo de Jean Cavignac⁶. Sobre Bayona remitimos a nuestra Tesis y a nuestros *Documentos*. Nos limitaremos aquí al estudio de las solidaridades geográficas que unen estos Cristianos Nuevos a los miembros de las comunidades francesas y extranjeras.

1. GEOGRAFÍA

Los espacios de la solidaridad neocristiana comprenden en principio las comunidades de la región, las del reino y de países extranjeros. Por ejemplo, en el siglo XVIII una línea Bidaje-Burdeos-Paris unía a los distintos miembros de la familia de Gabriel de Silva, síndico de la nación portuguesa de Burdeos⁷. El litoral occidental, del Atlántico al Mar del Norte con San Juan de Luz, Bayona, La Rochelle, Nantes, Ruán, el litoral mediterráneo con Marsella⁸ determinan el país neocristiano. Se le unen pequeñas comunidades del interior: Bidaje, Labastide-Clairence, Peñaorada⁹ así como Lyon y París¹⁰ y las colonias francesas de América, Santo Domingo, La Martinica y Guadalupe.

Fuera de Francia estos espacios se extienden particularmente a las comunidades portuguesas de Livorno y Amsterdam, metrópolis sefardí de Occidente. En 1615 se fundó en Amsterdam la «Santa Companhia de dotar orfas e donzelas pobres da Nação portugueza e espanhola de Dantzig a San Juan de Luz»¹¹.

6. Véase Jean Cavignac, "L'assistance chez les Juifs de Bordeaux au XVIIIe siècle", *Actes du 108e Congrès National des Sociétés Savantes. Colloque sur l'histoire de la Sécurité Sociale, Grenoble, 5, 6 et 7 avril 1983*. Paris 1983, pp. 27-35. Nuestro buen amigo Jean Cavignac desapareció en 14 de julio de 1989. Escribió muchos trabajos de gran importancia sobre los judíos portugueses de Burdeos en los siglos XVIII y XIX, y particularmente *Dictionnaire du judaïsme bordelais aux XVIIIe et XIXe siècles. Biographies, généalogies, professions, institutions*. Burdeos, Archives départementales de la Gironde 1987 y su tesis doctoral *Les Israélites bordelais de 1780 à 1850. Autour de l'Emancipation*. Postface de Francès Malino, Paris, Editions Publisud 1991.

7. Publicamos cartas escritas por diversos miembros de esta familia en nuestro libro citado *Les "Nations" juives portugaises*.

8. Sobre Marsella véase Adolphe Crémieux, "Un établissement juif à Marseille au XVIIe siècle", *REJ* LV 1908, pp. 119-145; LVI 1908 pp. 99-123; Soza SZAJKOWSKI, "The Jewish Community of Marseilles at the end of the Eighteenth Century", *REJ* CXXI 1962, pp. 367-382; Françoise HILDESHEIMER, "Négociants juifs à Marseille au XVIIIe siècle", *Archives juives* XIII 1977, pp. 11-12; Simon SCHWARZFUCHS, "Un registre de Marseille 1783-1788", *Mi-Mizrah u-mi-Maarav* III 1982, pp. 125-140 (en hebreo); Pierre ECHINARD, "Pour une histoire de l'établissement juif à Marseille au XVIIIe siècle", *Hommes, idées, journaux. Mélanges en l'honneur de Pierre Guiral*. Marsella 1988, pp. 297-317.

9. Sobre las pequeñas comunidades del Sud-Oeste de la Francia, véase nuestro trabajo «Inscriptions funéraires hébraïques et juives à Bidache, Labastide-Clairence (Basses Pyrénées) et Peyrehorade (Landes). Rapport de mission», *Revue des Etudes juives* CXXVII 1968, pp. 223-252, 347-365; CXXVIII, 1969, pp. 349-375; CXXXI 1972 pp. 195-230.

10. Véase Jean-Marc PELORSON, "Le docteur Carlos Garcia et la colonie hispano-portugaise de Paris (1613-1619)", *Bulletin hispanique* LXXI 1969, pp. 518-579; G. NAHON, "Papiers de la communauté des Juifs portugais de Paris de 1785 à 1790", *REJ* CXXIX 1970, pp. 43-65.

11. Véase G. NAHON, "Amsterdam, métropole occidentale des Sefarades au XVIIe siècle", *Cahiers Spinoza*, no 3, hiver 1979-1980, pp. 15-50; I. S. RÉVAH, "Le premier règlement imprimé de la Santa Companhia de dotar orfans e donzelas pobres", *Boletim internacional de bibliografia luso-brasileira* 4 1963 pp. 650-690; W.-Chr. PIETERSE, *350 jaar Dotar*, Amsterdam 1965; Miriam BODIAN, "The Portuguese Dowry societies in Venice and Amsterdam", *Italia*, VI, no 1-2, 1987, pp. 30-61; Sobre los vínculos dentro de la diáspora sefardí de Occidente; Miriam BODIAN, "Amsterdam, Venice, and the Marrano Diaspora in the seventeenth Century", Jozeph MICHMAN éd., *Dutch Jewish History, Proceedings of the Fourth Symposium on the History of the Jews in the Netherlands 7-10 december-Tel Aviv-Jerusalem 1986*, vol. II, Jerusalén 1989, pp. 47-65.

Las orígenes de los notables de Bayona en 1706 definen una región neocristiana muy densa en el Tras os Montes y algunas ciudades españolas donde viven familiares y afines de los miembros de las comunidades francesas. Estos prevén en sus testamentos legados a favor de los parientes que quedaron en la península, condicionados, algunas veces, por su emigración¹².

También existen relaciones con la diáspora sefardí de oriente: un documento de Marsella del siglo XVIII cita un Fernández Medina nacido en Bayona, de treinta años, elegido por los rabinos de la Sinagoga de Amsterdam para ser enviado al Levante y allí estudiar la lengua y los libros de los Hebreos. El 2 de agosto de 1775 Burdeos consiente en enviar una ayuda de mil libras para Esmirna damnificada por un incendio¹³.

Livorno provee a Bayona de un rabino de reputación internacional, Rafael ben Eleazar Méldola; el primer rabino de Burdeos, Joseph Falcon fue oriundo de Jerusalén¹⁴. Tierra Santa envía emisarios a Bayona y Burdeos recibiendo subsidios que se encaminan por Amsterdam, Marsella, Livorno, El Cairo, Sidon, Esmirna y Constantinopla. Cardozo en Bayona, y Abraham-Benjamin Francia en Burdeos, mantienen el uno y el otro una *yeshiva* en Jerusalén, en el siglo XVIII. La Tierra Santa se encuentra en el corazón de las solidaridades de nuestras comunidades¹⁵.

12. Hemos publicado en *Les "Nations" juives portugaises*, pp. 49-59 el rol de un impuesto de 1700 sobre los judíos de la comarca de Bayona en el cual hallamos las poblaciones de donde son oriundos y en particular Trancozo, Villareal, Fundaõ, Celorico, Villeflor, Almeida, Viseu, Mogadouro, Castelo Branco, Idanha, Escarigo, Aveiro en Portugal. Hemos estudiado y publicado testamentos de judíos de Bayona en nuestro estudio «Pour une approche des attitudes devant la mort au XVIIIe siècle: sermons et testaments juifs portugais à Bayonne», *REJ* CXXVI 1977, pp. 1-123.

13. Archives de la Chambre de Commerce de Marseille, AA art. 2, 3 février 1723, véase Jonas WEYL, "Les juifs protégés français aux échelles du Levant et en Barbarie sous les règnes de Louis XIV et Louis XV d'après des documents inédits tirés des archives de la chambre de commerce de Marseille", *REJ* XIII 1886, p. 284; G. NAHON, "Bayonne dans la Diaspora sefarade d'Occident (XVIIe-XVIIIe siècles)", *Proceedings of the 7th World Congress of Jewish Studies. History of the Jews in Europe held at the Hebrew University of Jerusalem 7-14 Aug. 1977*. Jerusalén 1981, pp. 47-55. Sobre una ayuda de la comunidad de Burdeos a la comunidad de Esmirna, véase el libro de las deliberaciones publicado por Simon SCHWARZFUCHS, *Le registre des délibérations de la Nation juive portugaise de Bordeaux (1711-1787)*. Paris 1981, p. 461; sobre la comunidad de Esmirna véase Jacob BARNAI, "On the Jewish Community of Izmir in the late Eighteenth and early nineteenth century", *Zion*, XLVII, n° 1 pp. 56-76 (en hebreo). De modo general véase Daniel Goffman, *Izmir and the Levantine World, 1550-1650*. Seattle y Washington, University of Washington Press 1990.

14. Sobre la comunidad portuguesa de Liorna véase el importante trabajo de Renzo Toaff, *La Nazione ebraica a Livorno e a Pisa (1571-1700)*, Florence, Leo S. Olschki Editore 1990. Sobre Raphael Eleazar Meldola cf. Simon SCHWARZFUCHS, "Notes sur les juifs de Bayonne au XVIIIe siècle", *REJ* CXXV 1966, pp. 352-364. Tenemos una inscripción sepulcral de "Joseph Falcon de Jerusalem" (1738) en el antiguo cementerio de los judíos portugueses de Burdeos, inscripción publicada en Georges CIROT, *Recherches sur les Juifs espagnols et portugais à Bordeaux*, 1ère partie, Burdeos 1808 pp. 131-133. Véase nuestro artículo en imprenta "Un espace religieux du XVIIIe siècle: le premier cimetière des "Portugais" de Bordeaux (105 cours de la Marne) (1724-1768)"

15. Véase nuestro estudio, "Les émissaires de la Terre sainte dans les communautés judéo-portugaises du Sud-Ouest de la France au XVIIe et au XVIIIe siècles", en *Studies in the History of the Jewish People and the Land of Israel, University of Haifa*, III, 1974, pp. 145-176 (en hebreo, sumario en francés); versión abreviada en el *Journal des communautés*, n° 543, 22 février 1974. Sobre la *yeshiva* de Bayona en Jerusalén, "el *esguer* del señor Cardoso de Bayona en Jerusalem", mencionada en una carta de Amsterdam a Constantinopla del 17 setiembre 1751, Archivo Municipal de Amsterdam 334, 93, véase nuestro trabajo "Yeshivot hiérosolymites au XVIIIe siècle" dans *Les juifs au regard de l'Histoire. Mélanges en l'honneur de Bernhard Blumenkranz*, éd. Gilbert Dahan, Paris 1985, pp. 301-326, especialmente p. 317 n. 38. Sobre Abraham-Benjamin de Francia se lee en su inscripción funeral: "...Yesiba en Jerusalem estableció para gosar de la morada del cielo", Georges CIROT, *Recherches sur les Juifs espagnols et portugais à Bordeaux*, 1ère partie, Burdeos 1808 pp. 130-131.

Las relaciones con África del Norte son menos frecuentes: Méir Cresques ben Nathanaël, rabino de Argel acude a Bayona en 1739 para pedir dinero con que cubrir los gastos de impresión de un manuscrito argelino medieval¹⁶. Isaac Nahón, rabino de Tetuán, forma parte del tribunal rabínico de Burdeos en 1783¹⁷. Aron Válguez Núñez, mercader en Túnez, tiene una hermana Ángela, *alias* Clara Nuñez que muere en 1690 en Bidaje¹⁸.

A fines del siglo XVII el espacio francés se extiende hacia las Américas. Los cristianos nuevos capturados por la inquisición de Méjico cuentan su infancia en la escuela judía de Peñaorada y no es raro que revelen sus planes para ganar las comunidades francesas¹⁹. Los hombres emprendedores y otros movidos por la pobreza embarcan hacia las comunidades de la América francesa: Santo Domingo, Martinique, Guadalupe; la América holandesa: Curaçao, Surinam o la América inglesa: Jamaica²⁰.

En principio, la solidaridad se ejerce en el interior de la nación española y portuguesa, es decir la diáspora sefardí. Sin embargo, en la práctica, esta restricción cede ante la necesidad. No se sabe si las comunidades francesas se asociaron en el rescate de los cautivos de Ruthènes en ocasión de la rebeldía de Chmielniski en 1650 como lo hicieron las comunidades sefardíes de Turquía. Pero en el caso de la expulsión de los judíos de Praga en 1745, por invitación del rabino de Metz, la comunidad de Bayona envió su parte de las ayudas²¹.

2. NIVELES DE LAS SOLIDARIDADES

Distinguimos tres niveles de solidaridad geográfica: familiar, institucional y cultural.

En el primer nivel señalamos la relación que une parientes y afines repartidos entre distintas localidades francesas y extranjeras. El 30 de agosto de 1738, Juan Bautista Silva, médico de Luis XV en París, escribe a su hermano Gabriel de Silva, negociante en Burdeos para anunciarle que concede una suma anual de doscientas libras a su hermana Sara de Silva-Chacón domici-

16. Simon b. Semah DURAN, *Tasbas, Responsa*, Amsterdam 1739, Introducción en hebreo. Hemos traducido este texto en nuestro libro *Les "Nations" juives portugaises*, doc. XC, pp. 294-295.

17. S. SCHWARZFUCHS, *Le Registre des délibérations...* citado n° 514 pp. 540-544.

18. P. GRANCHAMP, *La France en Tunisie*, Tunis 1920-1933, t. VIII, p. 281; la sepultura de Ángela Mendes se halla en el antiguo cementerio judío en Bidaje, véase nuestras "Inscriptions funéraires hébraïques et juives" citadas, *REJ*CXXVII, 1968, no 42, p. 235.

19. Véase la tesis de licenciatura de Dominique VARAGNE, *Inquisition de Mexico 1691. Procès de Fernando de Medina. Edition critique. Un marchand juif face à l'Inquisition*, y la tesis doctoral realizada por Michèle ESCAMILLA-COLIN, *Crimes et chatiments dans l'Espagne inquisitoriale. Essai de typologie défective et punitive sous le dernier Habsbourg et le premier Bourbon*, Universidad de Paris-Sorbonne (Paris IV), 1990

20. Véase nuestro artículo citado "Bayonne dans la diaspora sefarade d'Occident", pp. 53-54.

21. Véase David KAUFMAN, "David Carassoni et le rachat par la communauté de Constantinople des juifs faits prisonniers durant la persécution de Chmielnicky", *REJ*XXV 1892 pp. 202-216; Yosef KAPLAN "Réfugiés d'Allemagne et de Pologne à Amsterdam durant la Guerre de Trente Ans et les persécutions de 1648-1649" dans *Culture and Society in Jewish History in the Middle Age in Memory of Hayyim-Hillel Ben-Sasson* (en hebreo), Jerusalén 1989, pp. 587-622; sobre la ayuda de Bayona y Burdeos para Praga, véase Heinrich GRAETZ, "Einige handschrifte Briefe von Jonathan Eibeschutz", *Monatschrift für Geschichte und Wissenschaft des Judentum* XVI 1867, pp. 426-430, 460-467 y Simon SCHWARZFUCHS, "The Jewish Communities of Southern France, the Expulsion from Prague and R. Jonathan Eybeschütz" en *Pe'amim*, (Jerusalem) 23, 1985, pp. 11-126 (en hebreo).

liada en Bidaje. Con el propósito de asegurar una mejor educación a su hijo, David Lindo de Burdeos lo hospeda en casa de su amigo Jacob Pereyra Brandon en Bayona: las cartas fechadas el 19 de septiembre y el 18 de diciembre de 1741 informan al padre de los progresos del niño «que ja he millor judeu que todo Bordeus»²².

El testamento define una geografía familiar. El 17 de mayo de 1718 en Bayona, Louis Gonzales Méndez lega a su sobrina una propiedad sita en el pueblo de Faye, provincia de Beira en Portugal. El 24 de febrero de 1720, François Robles comenta que tiene una hija en Amsterdam casada con Daniel Loppes-Días. El 25 de octubre de 1725 Gaspar Días Coitino revela que su esposa Rica d'Oliveira es beneficiaria de un legado de su tío, Miguel Louis de Rivera fallecido en Osuna, España. El 7 de enero de 1760, el médico David *alias* Fernandin da Fonseca Chacón lega a sus hermanas, sobrinos y sobrinas de Portugal los intereses de un capital transferido de Portugal a Londres; es su voluntad que el capital «permanezca sin que se pueda disponer de él mas que en el caso de que se marcharan a Francia o a otro país de libertad». El 18 de mayo de 1788 Rachel Castro explica que su marido Isaac de Leyba vive en Portugal desde 1745 y «esporádicamnte le envía ayuda para sobrevivir»²³.

En el segundo nivel entran en juego las instituciones de la comunidad. Por la diáspora sefardí circulan viajeros, cartas, fondos, como ya he mostrado referente a las relaciones entre Francia y Amsterdam, Amsterdam y Constantinopla, Amsterdam y Jerusalén²⁴. Desde 1615, la fundación de la asociación *Dotar* establece un intercambio de correspondencia y documentos entre las comunidades francesas y la de Amsterdam. Las huérfanas y las jóvenes pobres de Bayona, Labastide-Clairence y Peñaorada solicitan dotes a la asociación. La dote obtenida a suerte, comprometía a la elegida para acudir a Amsterdam para celebrar su matrimonio según las formas judías. Una información excepcional nos es ofrecida por el registro de las cartas enviadas de Amsterdam en el siglo XVIII, el *Copiador de Cartas*²⁵. Generalmente la comuni-

22. Hemos publicados estas cartas en nuestro libro *Les "Nations" juives portugaises*, nos CXXXIX, pp. 419-420, CXXLI y CXXLII, pp. 423-424; véase también G. NAHON "From Bayonne to Bordeaux. Two Portuguese Letters of 1741", *The Sephardic Scholar*, New York, 1-3, 1977-1978, pp. 48-62.

23. Véase nuestro trabajo "Pour une approche des attitudes devant la mort au XVIIIe siècle: sermons et testaments juifs portugais à Bayonne", *REJ* CXXVI 1977, pp. 57, n. 251, 59 n. 256, testamento IV, pp. 73-74. Hemos publicado la traducción francesa del testamento portugués de David da Fonseca Chacón en nuestro libro *Les "Nations" juives portugaises*, no CLV, pp. 456-460. Sobre el testamento de Rachel Castro véase el artículo citado p. 57 n. 251.

24. Véase G. NAHON, "Les rapports des communautés judéo-portugaises de la France avec celle d'Amsterdam au XVIIIe et au XVIIIe siècle", *Proceedings of the sixth World Congress of Jewish Studies*, vol. 2. Jérusalem 1975, pp. 77-84; version longue *Studia Rosenthaliana* X 1976, fasc. 1, pp. 37-78, fasc. 2. 2 pp. 151-188; "Les relations entre Amsterdam et Constantinople au XVIIIe siècle d'après le *Copiador de Cartas* de la Nation juive portugaise d'Amsterdam", *Dutch Jewish History, Proceedings of the Symposium on the History of the Jews in the Netherlands, November 28-December 3, 1982, Tel Aviv-Jerusalem*. ed. Jozeph MICHMAN & Tirtsah LEVIE. Jerusalén 1984, pp. 157-184. "Amsterdam and Jerusalem in the 18th Century: the state of the sources and some questions", *Dutch Jewish History. Proceedings of the Fourth Symposium on the History of the Jews in the Netherlands 7-10 december 1986 Tel Aviv Jerusalem*, vol. II, éd. Jozeph MICHMAN. Jerusalén-Assen 1989, pp. 95-116.

25. Véase G. NAHON, "Une source pour l'histoire de la diaspora sefarde au XVIIIe siècle: le *Copiador de Cartas* de la communauté portugaise d'Amsterdam", *Proceedings of the First International Congress for the Study of the Sephardi and Oriental Jewry*. Jerusalén 1981, pp. 109-122.

dad francesa pide ayuda financiera a Amsterdam para conservar o reparar sinagogas o cementerios. Un judío de Bidaje, propietario de una casa que albergaba la sinagoga de Peñaorada la vende a un cristiano. Advertida Amsterdam otorga en fecha del 5 de septiembre de 1746 ciento cincuenta florines a la comunidad de Peñaorada «para mantener la casa de oración en el estado en que estubo»²⁶.

La comunidad acoge a los eruditos rabinos emisarios de Tierra Santa y les concede una suma destinada a sus comunidades. El diario de Jaime José David Azulay, emisario de Hebron, nos permite seguir día a día su viaje a Bayona y Burdeos, así como las difíciles negociaciones mantenidas con los *parnassim*²⁷.

Encontramos un problema mayor para dilucidar las acciones colectivas de los Cristianos Nuevos en Portugal desde el siglo XVI: obtienen el *perdón real* contra el pago de una suma de dinero. ¿Cómo se efectúa la colecta de fondos? No sabemos. En Francia, la obtención de las Cartas Patentes postula una organización intercomunitaria. En el siglo XVIII, las Cartas Patentes costaron un «don de feliz advenimiento» al rey de cien mil libras al que contribuyeron las comunidades de Bidaje, Peñaorada, Burdeos y Bayona. Un procedimiento entablado por Daniel Mendès de Came en 5 de enero de 1725 revela las dificultades que opusieron las comunidades de Bidaje y Peñaorada y particulares en el reparto de este impuesto²⁸.

El tercer nivel lo ocupa la espiritualidad y el libro. En este espacio se explican los mecanismos de reprogramación religiosa de los Cristianos Nuevos educados en el catolicismo en España o Portugal y vueltos al judaísmo en Francia. A principios del siglo XVI, Francia era considerada como «tierra de infidelidad», tierra de idolatría como lo explicó José Kaplan. A fines de ese mismo siglo, Bayona contrata un rabino, y pronto la seguiría Burdeos. Por lo general, estos rabinos reciben su formación en Amsterdam en el seminario *Ets Jaim* (hebreo: «Árbol de Vidas»). Testimonio del prestigio de la institución es una carta del rabino de Bayona, Rafael Meldola, en la que manifiesta su deseo de ver a su hijo David admitido en sus clases²⁹.

Entre los rabinos de las comunidades francesas o extranjeras circulan los manuscritos de sus obras para obtener de sus colegas una *haskama* o aprobación, que les sirva de *imprimatur*. Abraham Vaez, rabino de Bayona aprueba en 1690-1691 la *Historia Sacra Real* de su colega Yshak de Acosta de Peñaorada; David Nieto, rabino de Londres, aprueba el 28 de mayo de 1722 *Conjeturas sagradas sobre los profetas primeros* de Yshak de Acosta³⁰. Rafael ben Eleazar Meldola, rabino de Bayona, aprueba un buen número de obras publicadas en Amsterdam a mediados del siglo XVIII, entre las cuales el li-

26. Nuestro artículo citado "Les rapports des communautés judéo-portugaises de la France avec celle d'Amsterdam au XVIIe et au XVIIIe siècles".

27. Véase nuestra traducción francesa de su diario en *Les "Nations" juives portugaises*, doc. XCI y XCII, pp. 295-307.

28. Véase el texto de las Cartas patentes de 1723 en nuestra obra citada doc. XIII, pp. 35-38 y el auto de Daniel Mendès doc. CXXVII, pp. 395-397.

29. Repuesta de los *parnassim* de Amsterdam en fecha de 17 octubre de 1735 en nuestro artículo "Les rapports des communautés judéo-portugaises de la France avec celle d'Amsterdam au XVIIe et au XVIIIe siècle", *Studia Rosenthaliana* X 1976, fasc. 2. doc. XXI p. 176.

30. *Les "Nations" juives portugaises*, doc CIX, p. 356, CXV, p. 362.

bro de Moses Jaime Luzzato *Mesillat Yesharim*, «El camino de los justos», el 19 de enero de 1740³¹.

La impresión de una obra rabínica necesita medios materiales suficientes pues se debe prever algún viaje porque en Francia no hay imprenta hebrea que acepte literatura judía declarada. Para imprimir los libros en español o en portugués, los rabinos pueden optar por una impresión clandestina o mandarlos imprimir en Amsterdam. Benjamin Colaso de Peñaorada financia en 1734 la impresión en Amsterdam de *Parashat ha-Ibbur* del rabino de Bayona Raphaël Meldola. El rabino recoge también suscripciones. Méir Cresques ben Nathanaël, rabino de Argel, viaja a Bayona y a Burdeos con el fin de recolectar fondos para imprimir en Amsterdam *Tasbas* de Simon ben Semah Duran. El 20 de marzo de 1739, en Bayona, el rabino Rafael Meldola «se reunió a todos los hombres de fortuna, instruidos y perspicaces... Se comprometieron a otorgar fondos para este libro, pagando una importante suma en nombre de toda la santa comunidad»³².

En la práctica, los tres niveles de solidaridad analizados se entrelazan: en la correspondencia privada figuran preguntas de tipo comunitario y en los registros de las comunidades hallamos problemas individuales. En 1747, el muro del cementerio de Bidaje se desplomó y la comunidad local no tenía medios para repararlo. Isaac Nuñez Tavarez de Bayona escribe a un pariente de Burdeos: «Me coticé junto con otro amigo 12.300 libras porque es una obra meritoria», y su comunicante de Burdeos participó en los gastos con cien libras³³.

3. SISTEMAS, MODALIDADES Y CANALES

A. Sistemas

La solidaridad se manifiesta primero en las organizaciones creadas expresamente para este fin. Cofradías *ad hoc* funcionan en el seno de la comunidad. El reglamento de Bayona estipula en 1752: «Las cofradías instituidas por la Nación se mantendrán de acuerdo con las normas»³⁴. La mayoría se ocupa de los pobres de la Nación, es decir de la comunidad local. La cofradía de *Tierra Santa* gestiona los fondos destinados a Jerusalén, Hébrón, Safed y Tiberíades para quienes se disponen cepillos en las sinagogas. Abraham de Souza-Henríques de Bayona lega en su testamento del 4 de noviembre de 1732 «a los pobres de su Nación de Jerusalén, Safed y Hebrón la suma de

31. Aprobaciones de Raphael b. Eleazar Meldola a David PARDO, *Shoshanim le-Dawid*, Venise 1736, Jacob ben Aaron SASPORTAS *Sefer Obel Yaacob*, Amsterdam 1737, David-Hayyim KORINALDI, *Sefer Bet Dawid*, Amsterdam 1738-9, Hayyim-Jacob b. Jacob-DAVID, *Seror ha-hayyim*, Amsterdam 1738, del mismo *Sama de -hay*, Amst. 1737, el ritual de oraciones *Tēfilat Yesharim*, Amst. 1740, Moses Hayyim LUZZATO, *Mesillat Yesharim*, Amst. 1740, Simon b. Semah DURAN, *Sefer ha-Tashbez*, Amst. 1738, Salomon b. SEMAH, *Sefer ha-Rashbash*, Amst. 1742, Jacob b. Salomon IBN HABIB, *Ein Yaacob*, Amst. 1740-1, Samson MORFURGO, *Sefer Shemesh sedaqa*, Venise 1743.

32. La portada del libro de Raphaël b. Eléazar MELDOLA, *Parashat ha-Ibbur* prueba que la impresión fue financiada por Benjamin de Moses Lopes-Colaso. La relación del rabino de Argel se encuentra en traducción francesa en *Les "Nations" juives portugaises*, doc. XC, pp. 294-295.

33. Carta de Isaac Tavarez en Bayona a Gabriel de Silva en Burdeos, en fecha de 31 marzo de 1747, *ibíd.* doc. CXLIV, pp.426-428.

34. Reglamentos de la comunidad de Bayona de 1752 y 1754, *ibíd.* doc LXIII y LXIV, art. XXVIII et XXVII pp. 192 y 193.

600 libras»³⁵. David Nones de Burdeos lega el 15 de noviembre de 1782 «a los pobres de la Nación judía, establecidos en Jerusalén, la suma de dos mil libras, a pagar en veinte años, cien libras por año, comenzando el primer pago un año después de mi muerte»³⁶. Cuando los beneficiarios palestinos no son precisados, el reparto de fondos se efectúa de acuerdo con el reglamento fijado por el emisario Abraham ben Ascher: 11/24 partes para Jerusalén, 7/24 partes para Safed, 6/24 partes para Hebrón³⁷. Los sistemas financieros de Amsterdam aseguran la gestión de las fundaciones en favor de Tierra Santa. En 1737, Abraham Jesurun Cardoso y Isaac Nuñez Tavarès de Bayona confían a la administración de Amsterdam un capital de 2.062 florines, colocado a un interés de 100 libras anuales en la casa Samuel Henriques Medina; quedaba estipulado que dicho interés debía ser remitido a los *parnasim* de Jerusalén³⁸.

La caja general de la comunidad llamada *sedaca*, (hebr.: caridad) permite a los *forasteros* o *pasajeros* pobres continuar su camino. En Bayona, el balance anual del *gabay* (tesorero) Samuel Nunes del año 1735 detalla estas ayudas: «12 libras que mandaron dar a Elasar Menda por su viaje para Italia», precisa también las ayudas otorgadas en favor de *pasajeros* de Bidaje, Burdeos y Aviñon... Un artículo del balance registra una suma entregada al *Samas* «por orden para el despacho de 9 pasajeros». Otro artículo se refiere a los hombres liberados de las galeras. El *gabay* había desembolsado ese año para los *pasajeros* quinientas cuarenta libras y seis sueldos³⁹. El 25 de marzo de 1723 fue hallado en Burdeos un antiguo reglamento en el que se dejaba a la discreción de los *parnasim* y del *gabay* el *pasaxe de las famillias que se embarcaron para Holanda*⁴⁰.

Sin embargo el sistema más logrado es el de la *Santa Companhia de dotar orfans e donzelas pobres* al cual se asocian en Francia un buen número de particulares. Es probable que la instalación de la sede rabínica en Bayona cerca 1673 resultase de la voluntad de celebrar las bodas de acuerdo con el derecho judío, dispensando a los jóvenes el viaje a Amsterdam previsto por el reglamento de la confrería⁴¹. Había otra sociedad en Bayona en favor de las huérfanas que funcionaba desde 1652 gracias a una gabela del 1/100 sobre las transacciones comerciales. Los reglamentos de 1713 et de 1731 reducen

35 Archives des Pyrénées Atlantiques, Notaire Jean Cassolet III E 4648.

36 Archives départementales de la Gironde, Notaire Rauzan 3 E 21723. Sobre los testamentos de Judíos de Burdeos véase Dominique Bourgues *Les attitudes des Juifs de Bordeaux devant la mort (1745-1786) à travers les clauses des testaments*, Maîtrise d'histoire, Paris X Nanterre 1978.

37. El reparto del rabino de Jerusalén Abraham ben Ascher es mencionado en una carta de la Nación Judaica Portuguesa de Amsterdam a la de Bayona en fecha de 18 de marzo de 1748 en *Les "Nations" juives portugaises*, doc. LXXXVII, pp. 290 y en una otra de Bayona a Burdeos en fecha del 8 septiembre de 1752, *ibid.* doc. LXXXVIII, pp. 291-292.

38. Carta en fecha de 10 enero de 1737 en "Les rapports des communautés judéo-portugaises de la France avec celle d'Amsterdam au XVIIe et au XVIIIe siècle", *Studia Rosenthaliana* X 1976, fasc. 2. doc. XXIV p. 178

39. Amsterdam, Gemeente-Archief, Koopmansboeken, Aron Lopes Colaso n° 38, cuenta publicada en *Les "Nations" juives portugaises*, doc. LX, pp. 141-167.

40. "Que los *parnasim* y adjuntos son dueños absolutos para lo que toca al gobierno del general de nuestra Nación... como lo que toca del pasaxe de las famillias que se embarcaron para Holanda", en S. SCHWARZFUCHS, *Le Registre des délibérations...* n° 29 p. 106.

41. Véase supra n.11 y G. NAHON, "Les rapports des communautés judéo-portugaises de la France avec celle d'Amsterdam au XVIIe et au XVIIIe siècle", *Studia Rosenthaliana* X n° 1 1976, pp. 65-69 et 179.

el monto de la dote que pasa de mil quinientas a mil libras. Se desconoce el dinamismo geográfico de esta segunda cofradía⁴².

Más numerosas, las sociedades benéficas de Amsterdam dispensan a la comunidad francesa de ciertas tareas. Bayona envía a sus huérfanos a la institución *Aby Yetomim* (hebreo: padre de huérfanos) de Amsterdam. En 1746, la comunidad de Bidaje recomienda a los cuidados de la hermandad los huérfanos de Abraham Penha y de Rachel de Solla⁴³. Una vez educados y con un oficio aprendido, los huérfanos volvían, a veces, a Francia.

B. Modalidades

El tesorero de la Nación distribuye ayudas puntuales. Sin embargo, el reglamento de Bayona de 1752 fija el principio y los límites de esas caridades: «Como ha sucedido que lleguen judíos vagabundos alemanes y italianos, que pasan por este lugar y piden ayuda a la Nación, queda establecido que no podrán permanecer más de tres días. Durante ese tiempo se les permite pedir limosna entre los miembros de la Nación y los síndicos no podrán darles de la caja común más de veinte sueldos per persona de acuerdo con las órdenes firmadas por tres síndicos». En verdad el reglamento prevé mejor régimen para «las personas conocidas y distinguidas por sus méritos»⁴⁴. No sabemos si esta disposición se aplicó rigurosamente. De todas maneras, las circunstancias pueden cambiar las previsiones. El 28 de septiembre de 1777 Bayona concede una subvención de mil doscientas libras al rabino palestino Jaime-Joseph-David Azulay que el rabino rechaza por considerar esa cifra muy baja. El mismo día, un segundo consejo mantiene la suma acordada pero decide asumir los gastos de la estancia del emisario autorizándole además a solicitar ofrendas en la sinagoga. En la práctica, Azulay obtiene tres mil doscientas cincuenta libras, casi el doble de la capitación real, mil ochocientas cincuenta y dos libras en 1783, equivalente al 30 % de la «cotise nationale», es decir, el presupuesto anual de la Nación que se eleva a nueve mil setecientas cincuenta y dos libras⁴⁵.

La política social de la Nación funciona asociada a la de Amsterdam. La Nación envía vagabundos a Amsterdam y los deja al cuidado de los *parnasim* para que sean enviados a ultramar. El primero de agosto de 1744 estos escriben al rabino de Bayona Selomoh Abarbanel Souza que, a pesar de sus reglamentos, aceptan enviar a Abraham Lopes Refael a Surinam sin que por ello pueda servir de precedente⁴⁶.

El concepto de asociación con Amsterdam alcanza en Francia una dimensión mítica. En 1732, Abigaïl Rodrigues de Paz solicita para su comuni-

42. Véase Simon SCHWARZFUCHS, "Notes sur les juifs de Bayonne au XVIIIe siècle", *REJ* CXXV 1966, pp. 352-364.

43 "Les rapports des communautés judéo-portugaises de la France avec celle d'Amsterdam au XVIIe et au XVIIIe siècle", *Studia Rosenthaliana* X n° 2 1976, doc. XXVIII p. 181.

44. Reglamentos de la comunidad de Bayona de 1752 y 1754, *Les "Nations" juives portugaises*, doc LXIII y LXIV, art. XXI et XX, pp. 186-188

45. Véase su diario en nuestra traducción francesa, ibíd. pp. 298-307 y el certificado firmado por los *Parnasim* de la Nación judía de Bayona doc. LXXXIX, pp. 292-293 y el rol de la Capitación del año 1783, Archives des Pyrénées Atlantiques, publicado en doc. XXXV, pp. 90-101.

46. "A recomendação dos senhores *parnasim* desse *kaal kados* (la santa comunidad) rezolvemos despachar essa familia para Surinam o que faz sem servir de exemplo ao diante", ibíd. doc LXXXVI, p. 289.

dad de Labastide-Clairence un *estipendio annual*, contrario a los estatutos de Amsterdam. El 22 de enero de 1733, obtiene diez libras tornesas *por una vez*⁴⁷.

Cuando un judío portugués oriundo de un país extranjero muere en Francia, la comunidad local se encarga de su inhumación, reclamando luego los gastos a su comunidad de origen. Por ejemplo Jacques-Daniel Cardoso de Amsterdam muere en una prisión cercana a París en 1785. David Silveyra, agente de la Nación portuguesa se ocupa de las formalidades y escribe a Amsterdam donde los *parnassim* contactan su familia para saldar los gastos⁴⁸.

C. Los canales

¿Los caminos de solidaridades cubren los de las relaciones comerciales? Conocemos las transacciones de los judíos de Burdeos y de Bayona con España, Portugal y Inglaterra⁴⁹. Las relaciones con la península aparecen sobre todo en los procesos del Santo Oficio en las denuncias sobre las vías que permiten la salida de Cristianos Nuevos de España y de Portugal; otras denuncias afirman que las comunidades judías envían misioneros a la península para enseñar el judaísmo⁵⁰.

De hecho se ponen en juego diferentes canales, sobre todo el de las relaciones diplomáticas. En una carta del 2 de mayo de 1785 de los *Parnassim* de la Nación judía portuguesa de Amsterdam a David Silveyra, Síndico de la Nación judía portuguesa en París, leemos en la posdata: «Hemos recibido el paquete de papeles remitido por medio de Su Excelencia el Embajador de Francia»⁵¹. Puede señalarse como tipo clásico de acción de solidaridad la liberación de Joseph Henriques. Hacia 1734 Joseph Henriques se embarca en Amsterdam hacia Curaçao; su buque es capturado por los españoles y él mismo tomado prisionero en el puerto de San Sebastián, corre el riesgo de ser enviado a galeras. Amsterdam decide hacerse cargo por *la bolsa da sedaca* de la mayor parte de los gastos y requiere a los *parnassim* de Bayona que actúen en favor del prisionero ante los directores de la Compañía de Caracas en la cual poseen acciones. Amsterdam informa al embajador holandés en Madrid M. Van der Meer; pero no hay embajador de España en La Haya. Los *parnassim* de Amsterdam piden a los de Bayona que pasen un mensaje a Joseph Henriques para aconsejarle que escriba al embajador de los Países Bajos en

47. "Les rapports des communautés judéo-portugaises de la France avec celle d'Amsterdam au XVIIe et au XVIIIe siècle", *Studia Rosenthaliana* X n° 2 1976, doc. XIII et XV, pp. 170-172.

48. Paris, Archives Nationales Y 15.485, documento publicado por Paul HILDENFINGER, *Documents sur les Juifs à Paris au XVIIIe siècle. Actes d'inhumation et scellés*. Paris 1913, n° 170, pp. 267-268; carta de la Nación portuguesa de Amsterdam a David Silveira en París en fecha de 2 de mayo de 1785, Gemeente Archief Amsterdam PA 334 96.

49. G. NAHON "Bayonne dans la Diaspora sefarade d'Occident (XVIIe-XVIIIe siècles), *Proceedings of the 7th World Congress of Jewish Studies. History of the Jews in Europe held at the Hebrew University of Jerusalem 7-14 Aug. 1977*. Jerusalén 1981, pp. 47-55.

50. João Lucio de AZEVEDO, *Historia dos Christãos Novos Portugueses*, Lisabon 1921; 2ème éd. 1975, p. 374 n. 3; "Las sinagogas italianas, las francesas o las de Amsterdam, tienen a punto los canales de huida, unos canales secretos que se desarrollan paralelos a la estructura del comercio internacional", Jaime CONTRERAS, *El santo Oficio de la Inquisición de Galicia (poder, sociedad y cultura)*, Madrid, Akal Editor, 1982, p. 604.

51. Gemeente Archief Amsterdam PA 334 96.

Madrid⁵². En esta operación, el canal Amsterdam-Bayona-Madrid y San-Sebatían se sustituye a la vía diplomática normal La Haya-Madrid.

4. FACTORES

¿Cuáles son los factores que condicionan la diversificada solidaridad de las comunidades hispano-portuguesas de Francia?

Las obligaciones familiares juegan un papel fundamental. Juan-Bautista Silva, médico del rey en París explica a su hermano Gabriel en una carta del 30 de agosto de 1738: «He recibido cartas de nuestra hermana viuda, de la abuela y de nuestro hermano de Bidaje, todo el mundo requiere mi ayuda como si yo nadara en diamantes». Está en lo cierto, pues su hermana Sara había escrito con anterioridad a Gabriel: «Vos pido, mi querido hermano, que refresquéis la memoria de nuestro hermano en París para que yo tenga un poco de desahogo en las fiestas de Pascua ya que tenemos muchos gastos». Su-brayemos de paso que, Juan-Bautista Silva aparece como un buen católico, ¿se sensibilizó con la cercanía de la Pascua judía?⁵³.

Las obligaciones “nacionales” son más onerosas, pues conducen a establecer las imposiciones que permiten hacer frente a los gastos. En 1632, la comunidad de Ruán se vio obligada a autorizar la donación de doscientas cincuenta mil libras al cardenal de Richelieu para interrumpir una acción judicial peligrosa, motivada por una acusación de judaísmo⁵⁴. Estas obligaciones explican la colecta de enormes sumas destinadas a confirmar los privilegios de la Nación, las Cartas Patentes. Las de 1723 costaron cien mil libras y un sueldo por libra. Las últimas Cartas Patentes de 1776 se obtuvieron a título gratuito. Ciertamente la Nación retribuyó los servicios de Jacobo Rodríguez Pereire, su agente en París⁵⁵.

Respecto a las colonias francesas de América donde el estatuto de los judíos era precario, los judíos de Burdeos llevan a cabo trámites a alto nivel y, en el año 1776, se dirigen al ministro de marina pidiendo que «sus privilegios, de los cuales solicitan confirmación, se extiendan a las colonias» Entre los judíos de las colonias y los de Burdeos aparece una solidaridad vertical comparable a la que unía a los judíos de Francia con sus hermanos de Amsterdam.

52. Gemeente Archief, Amsterdam PA 334 91, pp. 144-145 et 147, carta publicada en mi libro *Métropoles et périphéries sefarades d'Occident. Kairouan, Amsterdam, Bayonne, Bordeaux*, Jérusalem. Paris, 1993, Les Editions du Cerf, pp. 166-167.

53. Las cartas estan publicadas en *Les "Nations" juives portugaises*, doc. CXXXIX y CXXXVIII, pp. 418 y 419.

54. Haïm BEINART, “The Spanish Inquisition at Work outside the Peninsula”, *Proceedings of the fifth World Congress of Jewish Studies*, vol. II, Jérusalem 1969, pp. 55-73 (en hebreo, sumario en inglés p. 210).

55. “Las unas costaron cien mil libras y dos sueldos por libra, y las actuales no sólo son gratuitas, mas con expression affectiva de ello y de que no devemos pagar nunca nada por los renouvelamentos”, carta de Jacob Rodriguès Pereire a Isaac Guttières en Amsterdam, Gemeente-Archief, Amsterdam, PA 334 66 en fecha de 30 marzo 1778, véase “Les rapports des communautés judéo-portugaises de la France avec celle d'Amsterdam au XVIIe et au XVIIIe siècle”, *Studia Rosenthaliana* X n° 2 1976, doc. XXXII pp. 186-187.

La solidaridad con Amsterdam emana de un concepto jerárquico: las “Naciones” francesas adoptan la autoridad de Amsterdam, cuyo judaísmo «de derecho» garantiza el buen funcionamiento de instituciones judías auténticas. Cuando surge algún conflicto, y a pesar de la distancia, se dirigen a Amsterdam. En respuesta a una súplica de Bidaje a Amsterdam del 9 de abril de 1684, el rabino de Amsterdam Jacob ben Aaron Sasportas dirige el 24 de mayo un *responsum* a su colega de Bayona Jaim de Mercado en el que le rinde homenaje: «Pertenece a su Honor restablecer la paz como Doctor del lugar y restablecer la unidad para que no se disuelva esta colectividad judía que subsiste milagrosamente en estas regiones»⁵⁶. La autoridad de Amsterdam apoya a la de Bayona. En 1740 surgió en Bayona una oposición violenta contra los *Parnassim* dirigida por Jacob Lévy y Jacob Nuñez Tavarez. Los *parnassim* y el rabino Raphaël Meldola solicitan a Amsterdam que pronuncie la excomunión de los oponentes: «Vemos ser mouy pressiso el que ustedes *muy illustres* nos favorezcan salir, por el honor deste *kaal*, publicando por *enhermados* a dichos Levy y Tavarez con la forma que les tenemos suplicado y suplicamos, que podra ser que con eso se corrijiran»⁵⁷. Los judíos de Burdeos, en conflicto con los de Aviñón, a pesar de estar representados en París por un agente oficial, acuden al ilustre economista holandés Isaac de Pinto de La Haya, quien, el 20 de mayo de 1762, escribe una carta al mariscal de Richelieu subrayando la superioridad de los españoles y los portugueses «que tienen el honor de pertenecer a la tribu de Juda o de creerse tales, sobre los alemanes, italianos y los de Aviñón»⁵⁸. Una solidaridad *vertical* une Bayona y Amsterdam.

Las obligaciones estrictamente religiosas se refieren a los vinos *casher*, y a la ayuda a Tierra Santa.

Con respecto al vino, una solidaridad de hecho une Burdeos que produce los vinos, con Amsterdam y Hamburgo, que los consumen. Los obreros de Amsterdam y Hamburgo vienen a Burdeos para fabricar vinos *casher*. Las comunidades del norte exigen un control rabínico, y Burdeos reclama el pago de un impuesto. Para resolver los problemas de tal nivel se requiere la intervención del Intendente⁵⁹. Las colectas de fondos para Tierra Santa se organizan respondiendo a las solicitudes recibidas por cartas desde Jerusalén, Hebrón, Safed y Tiberiades, a las recomendaciones de Livorno y Amsterdam y, sobre todo, estas colectas se vivifican por los viajes que los emisarios de ciudades santas realizan a Francia. Estos emisarios son recibidos con gran pom-

56. Carta de la comunidad judía de Bidaje a Amsterdam, Gemeente-Archief Amsterdam 334 66, véase en *Les “Nations” juives portugaises*, doc. LXXX, p. 259-260; *responsum* de Jacob b. Aaron Sasportas, ibíd. doc. LXXXI, pp. 261-270.

57. Gemeente Archief Amsterdam PA 334 66, véase *Les “Nations” juives portugaises*, doc. LXX-XIII, p. 282.

58. Théophile MALVEZIN *Histoire des Juifs à Bordeaux*. Bordeaux 1975 (réimpr. Marseille 1976) pp. 213-215.

59. “Suelen venir a esta Judios Tudescos de Amsterdam y Hanbourgo, por (hazer) vinos *casseres*...” S. SCHWARZFUCHS, *Le Registre des Délibérations*, no 19 en fecha de 27 agosto 1719, pp. 96 y 98; véase también el reglamento de Burdeos de 1737, ibíd. no 79 et 80 pp. 144-146, y nuestro trabajo “Les rapports des communautés judéo-portugaises de la France avec celle d’Amsterdam au XVIIe et au XVIIIe siècle”, *Studia Rosenthaliana* X, n° 1 1976, pp. 152-153.

pa y su albergue corre a cuenta de la Nación, visitan las familias notables, predicán en las sinagogas y exigen sumas elevadas, no abandonando la comunidad hasta haberlas obtenido. Crean también fundaciones que son establecidas ante notario en beneficio de los *yeshivot* o academias, y los rabinos de las ciudades santas⁶⁰. El envío de fondos a Tierra Santa intenta impedir la venida de los emisarios. En ese sentido, los *parnassim* de Bayona escriben el 8 de septiembre de 1752 a sus homólogos de Burdeos. La Nación de Burdeos resuelve por deliberación del 6 de diciembre de 1750: «El *Hakham* (hebreo: Sabio, rabino) Isaac Jain Abendana de Brito, del *Kaal* (hebreo, congregación) de Amsterdam y el *Saliach* (hebreo: enviado) *Hakham* Masot Bonan de Terbayá [Tiberiades] nos piden por carta ayuda para aliviar la opresión en que se encuentran; lo que se les ha concedido participando todas las *Kehilot* [comunidades] que querían contribuir en esta buena obra e impedir los gastos de viaje del *saliak* si éste hubiera venido aquí. Hemos decidido concederle trescientas cuarenta libras al dicho *saliak* por letra de cambio a pagar en Amsterdam»⁶¹. En la práctica, la presión “nacional” reclama la confirmación de todas las *kehilot* o comunidades. Este argumento recurrente en el registro de Burdeos sugiere una pregunta: ¿esta comunidad que retornó al judaísmo desde no hace mucho tiempo, está ansiosa de comportarse de acuerdo con las normas judías?

El principio de solidaridad se deriva del precepto llamado *pidyon shevu-yim* (hebreo: rescate de cautivos) o *misva de cautivos* (pía obra de rescatar cautivos) que obliga a la comunidad a sostener el rescate de todo judío privado de libertad. Originariamente este principio se refería a los esclavos y –según Maimónides– precedía a la caridad debida a los pobres. Londres y Amsterdam tienen una caja llamada «caixa dos cautivos». En consecuencia las peticiones de ayuda toman el modelo de las llamadas para liberar a los hermanos prisioneros, incluso por deudas como sucede en Tierra Santa⁶². Londres escribe el 17 de julio de 1712 a los judíos de Bayona para invitarlos a enviar su contribución al Gran rabino emisario de la Tierra Santa, Abraham Yishaky quien, enfermo, no puede visitarlos: «He para redemção y alivio de nossa infeliz nação, da santa cidade de Yerusalaim [Jerusalén]»⁶³.

60. “Les émissaires de la Terre sainte dans les communautés judéo-portugaises du Sud-Ouest de la France au XVIIe et au XVIIIe siècles”, *Studies in the History of the Jewish People and the Land of Israel*, University of Haifa, III, 1974, pp. 145-176 (en hebreo, sumario en francés); versión abreviada en el *Journal des communautés*, n° 543, 22 febrero 1974. En este artículo publicamos tres actas notariales en los cuales aparece en Bayona Joseph Asulay enviado de Hebró en en Tierra Santa, el 1 y 3 de octubre 1755, Archives départementales des Pyrénées Atlantiques, III E 4657 y 3409.

61. Archives départementales de la Gironde 7 B 2056, véase *Les “Nations” juives portugaises*, doc. LXXXVIII, p. 291-292, SCHWARZFUCHS, *Le Registre des Délibérations*, n° 180, pp. 220-221.

62. Véase Talmud de Babilonia *Babba Bathra* 8a y 8b; Natan Efrati, “Captives, Ransoming” of *Encyclopaedia Judaica*, 5, col. 154-155; en un trabajo ejemplar nuestro lamentado amigo Richard D. Barnett ha analizado los mecanismos de la Caja de los Cautivos de la comunidad portuguesa de Londres en el siglo XVIII, véase R.D. BARNETT, “The Correspondence of the Mahamad of the Spanish and Portuguese Congregation of London during the seventeenth and eighteenth centuries”, *Transactions of the Jewish Historical Society of England*, vol. XX (separata pp. 23-25); sobre el modelo de Venecia véase Daniel CARPI, “On the ‘Redemption of Captives’ in Venice in the Early Seventeenth Century” *Between Renaissance and Ghetto. Essays on the History of the Jews in Italy in the 14th and 17th Centuries*, Tel-Aviv 1989 (en hebreo), pp. 209-230.

63. Londres, Archives of the Spanish and Portuguese Jewish Congregation, Registro del *Mahamad* 1678-1724. Debemos la comunicación de este documento a nuestra colega Evelyne OLIEL-GRAUSZ.

Aplicando este precepto, se exhorta y se ayuda a los Cristianos Nuevos a salir de las tierras de infidelidad españolas y portuguesas. Desde 1634, según Pierre d'Acarie, oficial de Ruán, João Pinto Delgado director espiritual de la comunidad portuguesa exhorta a los Cristianos Nuevos a adoptar el judaísmo y a proseguir viaje hacia las sinagogas de Holanda y Hamburgo⁶⁴. Un informe de 1723 dirigido al Regente, afirma en relación de las Cartas Patentes o privilegios a favor de los portugueses que: «Los judíos las han hecho imprimir en Bayona y han inundado España y Portugal, lo que atrajo a Francia un número tan considerable que igualará pronto en esta provincia el de los cristianos»⁶⁵. Estas Cartas Patentes, obtenidas gracias a una acción intercomunitaria de envergadura, contribuyen a la aplicación del precepto de los *cautivos*.

Generalmente, la acción caritativa propiamente dicha acerca el pueblo judío a la redención como lo indica una carta de Amsterdam a Peñaorada del 5 de septiembre de 1746: «se sirva apiadarnos con la restitución de nuestra santa patria y caza»⁶⁶.

5. LÍMITES

Considerada como un imperativo familiar, nacional y religioso, la solidaridad encuentra sus límites dentro de la buena predisposición y las posibilidades materiales de los individuos y de los grupos. La permanente inmigración de España y Portugal, junto al peso de la creciente pobreza y el vagabundeo endémico, amenazan con sumergir tanto las comunidades francesas como la poderosa Amsterdam, por lo que se adoptan soluciones drásticas. En 1684 la Nación reclama y obtiene una sentencia del Consejo del Rey para expulsar noventa y tres familias pobres de Burdeos, Bayona, Bidaje, Dax y Peñaorada que figuran sobre una lista nominativa. La Nación judía de Bayona expulsa de la misma manera en 1749 setenta y ocho personas de Bayona, Bidaje y Peñaorada. El ministro exige aclaraciones: «Por el informe adjunto, los judíos establecidos en el suburbio de Santo Espíritu cerca de Bayona exponen que una multitud sin permiso ha venido a refugiarse a este lugar bajo el nombre de judíos, sin justificar ni su país ni su origen, que son vagabundos sin oficio, o cualquier otro medio de subsistencia. Los judíos piden que se les eche del reino. Citan un ejemplo semejante de 1684. Puede usted verificar los hechos expuestos, prestar atención al examen de las distintas familias que llegaron al suburbio de Santo Espíritu por si hubiera algunas que los ancianos quisieran confundir en la expulsión por envidia u otros motivos poco legítimos»⁶⁷. En Burdeos un reglamento de 1736 estipulaba que en la caridad:

64. «Conatus est persuadere ut a fide Christi ad judaicam perfidiam converterentur, ejus artibus et doctrina pestilenti quidam Christum negaverunt, ejusdem opera factum est ut quidam ad synagogas Hollandie et Hamburgi confugerint quo liberius et purius judaismum profiterentur», Cecil ROTH, «Les Marranes à Rouen. Un chapitre ignoré de l'histoire des Juifs en France», *REJ* LXXXVIII 1929, pp. 113-155, texto pp. 147-148.

65. Paris, Archives des Affaires Etrangères, Mémoires et Documents 1587 fo 331-334.

66. Gemeente Archief Amsterdam PA 334 92, véase «Les rapports des communautés judéo-portugaises de la France avec celle d'Amsterdam au XVIIe et au XVIIIe siècle», *Studia Rosenthaliana* X, n° 2 1976 doc. XXVI, pp. 179-180.

67. Las expulsiones de 1684 y 1749 con los nombres de los expulsados figuran en *Les "Nations" juives portugaises*, doc. I, pp. 3-7, V pp. 13-15. Hemos publicado la carta del secretario del estado en

«No se puede admitir Abiniones, Tudesco o Italiano ny Levantino y sy fuere para llenar el noumero de hochenta traydos en el sobredicho artículo no pueda ser que portugaises ou españoles»⁶⁸. El 20 de septiembre de 1744 fueron expulsadas treinta y cinco familias. El registro de la Nación indica: «Hemos deliberado que convenía enviar fuera de Burdeos un número de Tudescos e Italianos que se introdujeron aquí, lo que causa un gran perjuicio a nuestros pobres portugueses». Sin embargo se les concedió tres libras por persona para el viaje. Los expulsados se dirigían a otra comunidad de la diáspora portuguesa, como Livorno o Amsterdam⁶⁹. En el caso de que volviesen a Burdeos, no recibirían ninguna ayuda de la caja bordalesa.

¿Se cerraba el sistema de solidaridad tras la consolidación del establecimiento en Francia? ¿Emplearon los notables métodos brutales para proteger sus privilegios? Distintos factores concurren para la interpretación de los límites del sistema de solidaridad. En primer lugar se desea conservar la buena reputación de la Nación, amenazada por los actos de individuos dudosos. En consecuencia tanto Bayona como Burdeos restringen la lista de pobres atendidos por la Nación que queda limitada por los poderes públicos a un número fijo de familias; en realidad los medios materiales con que se cuenta para ese fin no son extensibles⁷⁰. Generalmente, los portugueses reciben mejor acogida debido a su reducido número, porque la administración no es favorable al acrecentamiento de la población judía. De hecho, la opresión exterior venció a la solidaridad judía, pues los *parnassim* se vieron obligados a tomar decisiones crueles.

Dentro de esta perspectiva, en 1788, cuando el poder real contempló una reforma general del estatuto de los judíos y consultó a portugueses y alemanes, los primeros presentaron una amplia lista de reformas. Entre ellas, el derecho de establecimiento de los judíos quedaría reconocido en todo el reino, pero la Nación sería la que decidiría la aceptación de los recién llegados⁷¹. En 1789 los Portugueses –que no conseguían definir una táctica común con los alsacianos– obtuvieron para ellos y para los de Aviñón el derecho de ciudadanos activos, decreto que se puso en ejecución en enero de 1790, es de

nuestro artículo “Dépêches des secrétaires d’Etat des Affaires Etrangères et de la Religion Prétendue Réformée concernant les Juifs (1727-1765)”, *Michael*, Université de Tel-Aviv, IV 1976, n° 92, pp. 218-219. Sobre el problema de las limitaciones de la solidaridad judía en la historia –en general un problema poco estudiado– véase el muy importante trabajo de Joseph SHATZMILLER “La solidarité juive au Moyen Age et ses limites: histoire et contre-histoire”, *Minorités et marginaux en France méridionale et dans la Péninsule ibérique (VIIe-XVIIIe siècles)* (Actes du Colloque de Pau, 27-29 mai 1984). Paris, Editions du CNRS 1986, pp. 413-427.

68. S. SCHWARZFUCHS, *Le Registre des Délibérations*, n° 74 art. 8, p. 141.

70. “Comme le nombre des pauvres familles a été diminué en vertu de l’arrêt du conseil du 28 juin 1749 et fixé par les treize vocaux à cent pauvres familles, il est statué que dans le rolle qui sera fait annuellement par l’assemblée des treize pour la distribution de la charité ordinaire des pauvres, on ne pourra y comprendre que le nombre des dites cent familles”, *Les “Nations” juives portugaises*, doc.LXIII & LXIV art. XVIII & XVII, pp. 184-185.

71. “Pas un Juif ou Juive ne pourra s’établir dans le royaume, ni d’une ville dans une autre, sans être reconnu et avoué par l’assemblée de la Nation”; véase nuestro artículo “Prospective des ‘portugais’ du Sud-Ouest de la France à la veille de la Révolution”, Daniel TOLLET, Ed. *Politique et Religion dans le judaïsme moderne: des communautés à l’Emancipation. Actes du Colloque tenu en Sorbonne les 18-19 novembre 1986*. Paris, Presses de l’Université de Paris-Sorbonne 1987, pp. 85-104.

cir dos años antes de la emancipación de los judíos de Francia el 27 de septiembre de 1791⁷².

Se debe renunciar a la idea mítica de una solidaridad judía ilimitada y sin falta. La Nación se protegía duramente contra los extranjeros y los marginados que consideraba peligrosos. Para el buen funcionamiento de la solidaridad, ésta debía ser fijada por reglamentos precisos y dentro de límites que llevasen a condiciones definidas o por definir.

CONCLUSIÓN

Las comunidades hispano-portuguesas del Antiguo Régimen proporcionan un puesto de observación privilegiado sobre las solidaridades efectivas, dada su situación específica a las puertas de España y del grado de tolerancia religiosa que les concedían las Cartas Patentes. Estas comunidades recibían masas de fugitivos pobres de la península, los cuales debían acogerse a un estatuto ambiguo que reducía sus posibilidades. La diferencia estatutaria con Amsterdam reforzaba la dependancia económica y religiosa que les unía a la metrópolis del Norte. Tanto la lejanía como la solidaridad vertical contribuían a forjar una imagen mítica de la potencia y de los medios materiales de Amsterdam. En el siglo XVIII la edad de oro de Amsterdam había pasado y los *parnassim* trataron de convencer a sus homólogos franceses de practicar una solidaridad horizontal en la que las cargas quedarían igualmente repartidas⁷³. Los mecanismos familiares, comunitarios, rabínicos, funcionaron dentro de condiciones limitadas, pues restringiéndose a fórmulas y ayudas puntuales y rechazaron integrar los grupos marginales cuyo estudio aún queda por hacer. El apoyo financiero a Tierra Santa constituyó el denominador común de carácter soteriológico modelando un sistema extendido a la diáspora sefardí de Oriente y Occidente.

72. G. NAHON, "Sefarades et Askenazes en France: la conquête de l'Emancipation (1789-1791)", Myriam YARDÉNI dir. *Les Juifs dans l'Histoire de France*, Institut d'Histoire et de civilisation française de l'Université de Haifa. Leyde 1980, pp. 121-145. Sobre la emancipación de los judíos de Francia, véase el trabajo fundamental de David FEUERWERKER, *L'Emancipation des Juifs en France, de l'Ancien Régime à la fin du Second Empire*, Paris Albin Michel 1976 y los libros de Robert BADINTER, *Libres et égaux... L'Emancipation des Juifs 1789-1791* y de Maurice LIBER, *Les Juifs et la convocation des Etats Généraux (1789)*, con un "Préface et mise à jour bibliographique" de Gérard Nahon. Louvain-Paris, E. Peeters, 1989.